



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N4
LUIS CATELAZO AVALA CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T90-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0120
	Elaboración: 25/09/2024 Impresión 25/09/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 04000021060000 TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLleta CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.

Marca: TRAMADOL

Procedencia: MEXICO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/10/2024

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

Cant. Presen: 5 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL	\$ 4,136.00
I. V. A.	\$ 0.00
TOTAL	\$ 4,136.00

(cuatro mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido

DR. GERMAN MAYMORENA CORDOVA

JEFE DEL DPTO. C. DE ONCO-GINECO

urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

REPRESENTANTE DE LA UMAE

DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

urea Requiere

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036-T90-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 04/10/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0120
	Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

POTOSI 78216

R.F.C. RMC -231127-N87

No. Proveedor: 00158841

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37

Loc. 13

lhm.

01

T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/10/2024

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustentará en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones.

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariably correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obriero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido

DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA

JEFE DEL DPRO-C. DE ONCO-GINECO

jueza Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

LIC. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

DIRECTOR DE LA UMAE

lhm.

01

T.S.

15

E.

0

U.

20

P.

0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AVALA, CIUDAD DE MEXICO
PEDIDO

Número Acuerdo: Nº de Evento: AAGYR036-T90-24	No. de Pedido: D4P0120
Número de Sesión: bajo el: Art 42	No. Compranet:
Fecha de Acuerdo: AA-50-GYR-050GYR036-T-90-2024	Elaboración: 25/09/2024 Impresion 25/09/2024
Clasificación presupuestal: Circ. 37 Loc. 13 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0	

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

**Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS
POTOSI 78216**

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/10/2024

Partida presupuestal: 0306 21053001

Clasificación presupuestal:

- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señaladas y con las especificaciones requeridas.
- 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5. El periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- 4.- **DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
- 4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adjudiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBLS) del IMSS.

- 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento sea otorgada mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

- 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- i. El cheque deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- ii. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino.

- iii. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, bienes bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA

Jefe del Dpto. C. de Onco-Gineco

jueza Contratante
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORELOS

Jefe del Departamento de Abastecimiento

Autorización (IN1)

Representante Legal

jueza Requiere

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ

DIRECTOR DE LA UMAE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Administrador del Pedido DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA	Autorización (IN1)	Representante Legal	jueza Requiere
Jefe del Dpto. C. de Onco-Gineco	L. C. SANDRA HERNANDEZ GALICIA	DR. OSCAR MORENO ALVAREZ	LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ
jueza Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORELOS	Jefe del Departamento de Abastecimiento	DIRECTOR DE LA UMAE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4
LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MÉXICO
PEDIDO

Proveedor:	REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV	Número Acuerdo:	No. de Evento AAGYR036-T90-24
Dirección	CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS	Número de Sesión:	Número de Sesión:
	POTOSI 78216	Fecha de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
R.F.C.	RMC -231127-N87	No. Proveedor:	00158841
Unidad solicitante:	UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	Clasificación presupuestal :	Partida presupuestal : 0306 21053001
Lugar de entrega:	AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN	Circ. 37	Circ. 37
		Loc. 13	Loc. 13
		Inm. 01	Inm. 01
		T.S. 15	T.S. 15
		E. 0	E. 0
		U. 20	U. 20
		P. 0	P. 0
		Elaboración:	25/09/2024 Impresion 25/09/2024
		Núm. Dictamen Presup:	S/N

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Roberto Mingle Ancheta

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

José Roberto Mingle Ancheta

TELEFONO(S)	[REDACTED]
FECHA	DIA 25 MES 09 AÑO 24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

DR. GERMAN MAYTORENA CORDOVA

JEFE DEL DPTO. C. DE ONCO-GINECO

jueza Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PACIENTE

OBSERVACIONES

Recibíº Pedido Olvíºng)

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y TELEFONO

jueza Requeriente

LIC. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Autorización (Nº)
LIC. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

Representante Legal
DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ

jueza Requeriente
LIC. J. C. HUGO CIPRES MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA UMAE
JEFE DE LA DAF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

